

DECRETO 2251 DE 2018

(diciembre 3)

D.O. 50.796, diciembre 3 de 2018

por el cual se declara insubsistente el nombramiento del Presidente del Fondo Nacional del Ahorro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto número 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase la insubsistencia, a partir de la fecha, del nombramiento efectuado a través del Decreto número 1955 del 2 de diciembre de 2016, al doctor Helmuth Barros Peña, identificado con cédula de ciudadanía número 79151912 de Bogotá, D. C., en el empleo de Presidente, Código 0015, Grado 27, de la Planta del Fondo Nacional del Ahorro.

Artículo 2°. La Secretaría General del Fondo Nacional del Ahorro, comunicará el presente Decreto a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Jonathan Tybalt Malagón González.